



## REGISTRO CIVIL CONSULAR

### SECCIÓN I – NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante. Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso

#### **DATOS DEL NACIDO**

Nombre (1).....

Primer apellido.....

Segundo apellido (2).....

Sexo..... **varón** ☐ ..... **mujer** ☐ (señale el que corresponda)

#### **DATOS DEL NACIMIENTO**

Hora (Formato HH:MM).....

Día (3) ..... Mes ..... Año .....

Lugar (4) .....

Inscrito con fecha ..... en el Registro local de .....

en el Tomo ..... Página ..... Número .....

#### **DATOS DEL PADRE / PROGENITOR A (5)**

Nombre .....

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Hijo/a de ..... y de .....

Nacido/a en ..... el día ..... de..... de .....

Estado civil al nacer el/la hijo/a .....

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a .....

Nacionalidad en el momento actual .....

Domicilio .....

#### **DATOS DE LA MADRE /PROGENITOR B (5)**

Nombre .....

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Hijo/a de ..... y de .....

Nacido/a en ..... el día ..... de..... de .....

Estado civil al nacer el/la hijo/a .....

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a .....

Nacionalidad en el momento actual .....

Domicilio .....

*Sigue al dorso.../...*

## **MATRIMONIO DE LOS PADRES**

(6) .....  
Día de la celebración..... mes ..... año .....  
Lugar de la celebración .....  
Inscrito en .....  
Documento acreditativo presentado .....

## **OBSERVACIONES** (7)

## **DECLARANTE** (8)

D/D<sup>a</sup> ..... , en calidad de.....  
natural de.....fecha de nacimiento.....domicilio.....  
Código Postal....., teléfono....., correo electrónico.....  
documento acreditativo (D.N.I., pasaporte, N.I.E.) .....

En ..... , a ..... de ..... de 20.....

Firma del declarante (9)

---

## **INSTRUCCIONES**

Cumpliméntese a máquina o con caracteres de imprenta

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.  
En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre/progenitor A y madre/progenitor B a los solos efectos identificadores.
- (6) Indicar "Existe" o "No existe".
- (7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (8) Interesado, progenitor/a, etc.
- (9) Si no pudiere o n o supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

**NOTA:** Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.